

DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ



INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CAQUETÁ**.

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CAQUETÁ**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROponente	PROponente	DISTINTIVO	CORRECCIÓN
1	211036057	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900252279	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA ANERSAN	HJE99	No requiere corrección
2	211036297	SOLANO	900794427	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ	HKE55	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

1. ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA ANERSAN

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211036057	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	900252279	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA ANERSAN	HJE99	No requiere corrección



1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6 a 7	NO CUMPLE	El Compromiso anticorrupción aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y	8 a 10	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
representación legal del Ministerio del Interior			representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior, según lo indicado en el numeral 5.3 de los términos de referencia de la Convocatoria.	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	11	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14 a 15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	16	NO CUMPLE	El participante no aportó el Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	20	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	21 a 25	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR			NO CUMPLE	



1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	26 a 46	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de experiencia, según lo indicado en el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	47	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	48	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR NO CUMPLE				

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	49	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	CUMPLE	No Aplica. El certificado de experiencia es emitido por la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	50	NO CUMPLE	La carta de compromiso para integración de la Junta de Programación a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	51	NO CUMPLE	El participante no aportó la carta de compromiso para la conformación de la junta de programación.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR NO CUMPLE				

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de experiencia, según lo indicado en el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no aportó el total de las cartas requeridas en el numeral 6.2. de los Términos de Referencia.	No requiere corrección
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple con el formato de presentación de la propuesta. No Cumple con la carta de presentación de la propuesta. No Cumple con el Compromiso anticorrupción. No Cumple con la certificación de acreditación de la existencia y representación legal. No Cumple con los antecedentes fiscales de la persona jurídica.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la certificación de experiencia, según lo indicado en el numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante no aportó el total de las cartas requeridas en el numeral 6.2. de los Términos de Referencia.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.



El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	NO CUMPLE	El participante no aportó certificaciones adicionales de trabajo comunitario.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	-	NO CUMPLE	El participante no aportó cartas de compromiso adicionales para la conformación de la junta de programación.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
	No se requiere documentos

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE SOLANO

2. ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ



Nº	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
2	211036297	SOLANO	900794427	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ	HKE55	No requiere corrección

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 5	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6	NO CUMPLE	El compromiso de anticorrupción de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia.	Se requiere corrección. Cumple
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8 a 9	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	12 a 15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin Observaciones	Se requiere corrección. No cumple, el certificado de antecedentes no fue consultado con el código de verificación
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	18 a 19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	20	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no aportó certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	21 a 23	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	24 a 25	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia.	Se requiere corrección. Cumple, el documento acredita la existencia y representación legal
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	27	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	28	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de trabajo comunitario.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: CUMPLE

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	29	CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	30	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia.	Se requiere corrección. Cumple, el documento acredita la existencia y representación legal. Así mismo, el participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	31	CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	32	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia.	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	33	CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3).	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	34	CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	Se requiere corrección. El participante aportó cuatro (4) cartas de compromiso, por lo tanto se le solicita aclarar de esas cuatro (4) las tres (3) que se deben tener en cuenta por este Ministerio y descartar la sobrante.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE



2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia.	Se requiere corrección. Cumple
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	Se requiere corrección. No Cumple
No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO CUMPLE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple con la carta de presentación de la propuesta. No Cumple con el Compromiso anticorrupción. No Cumple con Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia.	Se requiere corrección. Cumple
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		Realizada la corrección, el resultado de verificación preliminar es: NO HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



2.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	35 a 37	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.1 de los Términos de Referencia.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	38 a 40	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	41 a 42	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	-	Se requiere corrección. Cumple
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	43 a 44	NO CUMPLE	El participante debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	-	Se requiere corrección. Cumple

Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	45 a 46	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	-	Se requiere corrección. Solo se validan las dos primeras cartas de conformidad con los términos de referencia
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	47 a 48	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	-	Se requiere corrección. Solo se validan las dos primeras cartas de conformidad con los términos de referencia
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	49 a 50	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	-	Se requiere corrección. Solo se validan las dos primeras cartas de conformidad con los términos de referencia
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	51 a 52	NO CUMPLE	El participante aportó un certificado de existencia y representación legal que no fue expedido dentro de los plazos definidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia. Ahora bien, debe tener en cuenta que de conformidad con el numeral 6 de los términos de referencia, las cartas de compromiso tendientes a beneficiar a la comunidad del municipio o área no municipalizada deben ser tres (3). Razón por la cual, deberá indicar las cartas que considera deben ser tenidas en cuenta por este Ministerio, sin exceder el máximo de tres (3).	-	Se requiere corrección. Solo se validan las dos primeras cartas de conformidad con los términos de referencia

 <p>El futuro digital es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia MinTIC</p>	<p>ACTA DE CORRECCIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR POR DEPARTAMENTO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2020</p>	
---	--	---

Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	El certificado de antecedentes no fue consultado con el código de verificación